

Consultas habituales sobre las plazas del cuerpo de MAESTROS con lengua extranjera:

- Para las plazas bilingües (que aparecen en el listado como IDIOMA) es necesario estar en el registro pertinente, con cualquiera de las titulaciones de idiomas recogidas en la orden ECD/109/2013 <https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do...>

- Para las plazas con lengua extranjera (que aparecen en el listado como PERFIL: FI, FF o FA) es necesario tener algo de lo siguiente. (Recogido en la ECD/80/2013):

Título de Graduado o Graduada que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Lengua extranjera y la acreditación del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas.

Maestro especialidad de Lengua Extranjera (R.D. 1440/1991).

Diplomado en Profesorado de Educación General Básica especialidad de Filología.

Un título de maestro y alguna de las siguientes titulaciones:

1. Títulos de Graduado o Graduada en el ámbito de una lengua extranjera en el idioma correspondiente.
2. Licenciado en Filología del idioma correspondiente.
3. Certificado de nivel avanzado o Certificado de aptitud de la Escuela Oficial de idiomas correspondiente. (POR TANTO NO PODRÁN SOLICITARLAS QUIENES TENGAN OTRAS TITULACIONES EQUIVALENTES O SUPERIORES)
4. Diplomado por las Escuelas Universitarias de Idiomas (traductores e intérpretes) en el idioma correspondiente.

Ejemplo real: Estar en la lista de vacantes de EP y tener la acreditación de la competencia comunicativa en inglés: puedes acceder a las plazas bilingües, que son las que aparecen en el listado con el idioma de inglés. Si además posees el B2 de EOI, te permite acceder también a perfil FI.